

44

arrendam<sup>to</sup> de dho. Aguado, es una aparente mejora  
pues el primero de Geronimo de Torres aumenta en parte  
esencia el precio de los despojos, y Piezas que produce  
dicha casa Rastro: Acordaron que no se consideran con  
facultades p<sup>a</sup> proveer la pretension de Fran<sup>co</sup> Aguado, y q<sup>e</sup>  
podia usar de su dho. donde, y como le combenga y quede  
consultase al Sup<sup>mo</sup> Consejo.

El dho. Consejo suspendió á su conformidad con este  
Acuerdo ápretosito de no tener Aseor; Y en el dia 14 de Ene  
ro, estampó un Auto en que confiesa entre otras cosas se  
halla sudia. comprometido en un caso de dudas, y manda  
q<sup>e</sup> el dho. Alc. mayor espiese si sudia. se halla en la obli-  
gacion de conformarse con lo resuelto por la Junta

En el dicho dia 14 de Enero dió su dictamen el  
dho. Aseor sudia., y dijo: Fue en atencion a hallarse  
Fran<sup>co</sup> Aguado en la posesion de arrendam<sup>to</sup> de la casa Ras-  
tro:: devia llevarse a efecto la consulta que se proponia por  
la Junta el dia 12. del corriente en la proxima Porta.

Y ave V.S. la resolucion de la Junta sobre la postura de  
Gero<sup>mo</sup> de Torres, y el lamentable estado de su Presidente, y  
deveia tener presente que ya no se trata de este arrenda-  
m<sup>to</sup> hasta el dia 12. de Marzo en q<sup>e</sup> acordo la Junta se  
hiziere saber a Fran<sup>co</sup> Aguado, manifestase las condiciones  
q<sup>e</sup> expresava la R. orden puesta por Ger<sup>mo</sup> de Torres  
p<sup>a</sup> mayor instruccion, y conzum<sup>to</sup> de la Junta, q<sup>e</sup> no pudo  
tener hasta el dia 28. de Marzo en q<sup>e</sup> acordo se citase  
para el R. mate las 10. del siguiente dia 29.